

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22706 ZAMORA

Edicto

D^a. María Belén Iglesias Refoyo, Letrado de la administración de justicia del juzgado de primera instancia e instrucción n. dos y de lo mercantil de Zamora, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial en la sección I declaración de concurso 0000149/2021 y NIG nº 49275 41 1 2021 0001077, se ha dictado en fecha 30 de abril de 2021 auto de declaración de concurso y conclusión del citado concurso por insuficiencia de masa activa, del deudor Aldisza SL, con CIF nº B49201940, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Carretera Nacional n. 122, kilómetro 445, Polígono Los Pinares, Parcela n. 12 C-5-bis, en Coreses (Zamora).

2º.- Se ha acordado la disolución y la extinción de la personalidad jurídica de Aldisza, S.L., con la consiguiente cancelación de su hoja registral.

Zamora, 30 de abril de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, D^a M^a Belén Iglesias Refoyo.

ID: A210028443-1